

ORDENANZA Nº 436/2022

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: *APRUÉBESE el plano de Mensura , Unión y Subdivisión del inmueble de propiedad de los Sres. Salvático Bartolomé Miguel (hoy sus Sucesores), Salvático Gabriela Beatriz, Salvático Mónica Graciela, Salvático Valeria del Valle y Salvático Patricia Soledad , ubicado en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como Lotes 9,10,11y 16, Parcelas 9,10,11 y 16 de la Manzana Nº 104 ,Qta. P, con una superficie de 9058.76 m2, inscriptos en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba en las Matriculas Nº 480.995, 480.996, 1.099.464, y 1.762.540, empadronados en la Dirección General de Rentas, cuentas Nº 3006-1883256/6, 3006-1883257/4,3006-2714365/0 y 3006-1883255/8; Nomenclaturas Catastrales Nº 30-06-36-01-03-104-009, 30-06-36-01-03-104-010, 30-06-36-01-03-104-011, y 30-06-36-01-03-104-016 según plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Diego Matías Cantoni, Mat. Nº 1418/1 que como Anexo I, forma parte de la presente.*

Artículo 2º: *APRUÉBESE el fraccionamiento del inmueble descripto en artículo 1º : con las superficies que a continuación se detallan: lote 100 (1714.55 m2),*

lote 101 (3768.78 m2), lote 102 (1151.66 m2), lote 103 (870.21 m2) y lote 104 (860.51 m2) y el polígono destinado a calle Pública.

Artículo 3°: AUTORIZÁSE al P.E.M. a aceptar la donación del polígono A-H-2-1-A, destinado a calle pública, con una superficie de 693.05 m2.

Artículo 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 27/10/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1288 /2022

DE FECHA 31 / 10 /2022

